



N° 1041 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 021334-2024-01-00000001/OP-18801-2024/UG-4684-2024, que contiene el Oficio N° 001-2024-CCST-INSN con el que se remite a la Dirección General el Informe Final de Méritos del Concurso por Suplencia Temporal 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, y el Memorando N° 959-2024-DG/INSN de fecha 12 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Oficio Múltiple D000067-2023-DIGEP-MINSA, emite Precisiones sobre la compensación y entrega económica comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153 para el personal de la salud contratado en plaza orgánica vacante; en ese contexto, se debe establecer que el monto de la remuneración que percibe el personal de la salud contratado en plaza orgánica vacante bajo el marco del Decreto Legislativo N° 276, guarda correspondencia en relación a la estructura de la compensación económica compuesta por la valorización principal, ajustada y priorizada comprendida en el Decreto Legislativo N° 1153, conforme al mismo, percibe el monto fijado en el contrato que equivale a una valorización principal de su nivel de inicio, así como el monto equivalente a las valorizaciones ajustadas y/o priorizadas de acuerdo a los perfiles y criterios establecidos de corresponder por el marco normativo vigente y que debe estar registrados en el AIRHSP;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1617-UPyR N° 803-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones a través del Área de Programación y Presupuesto informa la existencia de las plazas que podrían ser cubiertas en la modalidad de contrato por suplencia temporal con los registros de Unidad Orgánica, PAP, CAP, AIRSHP, Cargo, Nivel de Inicio, Remuneración Mensual, y VP-Atención Especializada en Hosp. e Institutos Espec. II y III para ser consignados en la presente resolución;

Que, con Oficio N° 001-2024-CCST-INSN, de fecha 11 de diciembre del 2024, la presidenta de la Comisión eleva a la Dirección General el Informe Final N° 001-2024-CCST-INSN del Concurso por Suplencia Temporal 2024 solicitando sea remitido a la Oficina de Personal, a fin de que se realicen las acciones administrativas pertinentes para el reconocimiento de la plaza adjudicada con la resolución correspondiente;

Que, con Memorando N° 959-2024-DG/INSN, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Director General dispone a la Oficina de Personal realizar las acciones administrativas pertinentes, para la elaboración del acto resolutorio correspondiente;

Que, a fin de continuar cumpliendo con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Arlene Pineda ZENÁ ZENA
Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar por Suplencia Temporal, a partir del 11 de diciembre de 2024, en el cargo asignado mediante proceso de selección, en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, a jornada completa, al personal que a continuación se detalla: -----

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | PLAZA AIRHSP | NIVEL | CARGO | UNIDAD ORGÁNICA |
|----|--------------------------------|----------|--------------|--------|---------------------|---|
| 1 | MUNIVE VISCARRA CARLOS AUGUSTO | 48518178 | 001794 | MC - 1 | MÉDICO ESPECIALISTA | DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN CIRUGÍA, SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS. |

Artículo 2°.- Percibir el monto fijado que equivale a una valorización principal nivel de inicio, así como el monto equivalente a las valorizaciones ajustadas y/o priorizadas de acuerdo a los perfiles y criterios establecidos de corresponder por el marco normativo vigente y que debe estar registrados en el AIRHSP.

Artículo 3°.- El presente contrato no excederá el presente Ejercicio presupuestal vigente, y/o al retorno del Titular de la plaza.-----

Artículo 4°.- El contrato podrá ser resuelto antes del plazo establecido por convenir al servicio, y/o en el caso que el personal contratado incurra en actos que conlleven medidas disciplinarias. -----

Artículo 5°.- Disponer que la presente Resolución sea entregada a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.R.R. A.D. N° 2052

BDV/HEZZ.

DISTRIBUCION:

- () Minsa
- () SG
- () OEPE
- () DEIDAECNA
- () DIDAC
- () SCPyQ
- () Interesado
- () OEI
- () OP
- () UCPyPA
- () UGyDRH
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARYL
- () ARCHIVO

Se Adj. Informe Final con () Folios.